

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-11

EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE LA LINEA SIS DE LA ESU

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	“Implementación de un sistema tecnológico de detección perimetral como parte del proyecto de sistemas de seguridad en el territorio del jardín circunvalar de Medellín fase 1.”
---------------	--

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	6
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	6
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	6
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN.....	7
1.4 OBJETO.....	7
1.5 ALCANCE	7
1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	15
1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	15
1.8 FORMA DE PAGO.....	15
1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	16
1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	16
1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA	16
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16
1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	17
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	18
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	18
2.2 CORRESPONDENCIA	18
2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	18
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	19
3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	19
3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	20
3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	20
3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.....	20
3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	21
3.6 CLAUSULA DE RESERVA	22
3.7 AJUSTE ECONÓMICO.....	23
3.8 VISITAS.....	23
CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24
4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	24
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	24
4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS).....	24
4.3 PROPONENTES ELEGIBLES	25
4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA.....	25
4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE	25
4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	25
CAPÍTULO 5 - ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS	26
5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26
5.2 DISEÑO ESPECIFICO DE LA SOLUCION	26
5.3 EXPERIENCIA PERSONAL	26
5.5. MESA DE AYUDA:	28
5.8. CERTIFICADOS OBLIGATORIOS DE LA EMPRESA OFERENTE:.....	29
5.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:.....	30
6.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.....	31
6.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	31
6.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	32

6.4	PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.....	33
6.5	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	33
6.6	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	34
6.7	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	34
6.10	DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	35
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
	ANEXO No. 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	38
	ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.....	39
	ANEXO No. 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	40

PRESENTACIÓN

Los Pliegos de Condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función privada.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones privadas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los Pliegos de Condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes Pliegos de Condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos Pliegos de Condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos Pliegos de Condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA** en adelante **ESU**, en desarrollo del contrato interadministrativo 4600060568 de 2015, celebrado con la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, está interesada en recibir propuestas para la **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE DETECCIÓN PERIMETRAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE 1”** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Debe además examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Pliegos de Condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Pliegos de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación – Acuerdo 055 de 2014- contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas interesadas para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE DETECCIÓN PERIMETRAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE 1”**.

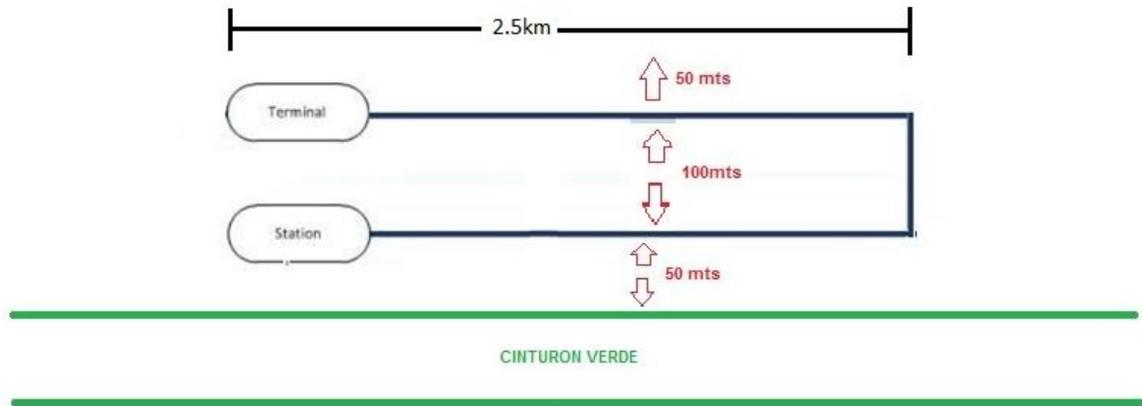
1.5 ALCANCE

El alcance para llevar a cabo el proyecto de **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE DETECCIÓN PERIMETRAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE 1**; comprende las especificaciones que se adjuntan en el archivo de Excel denominado: **“ANEXO No. 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**. Allí se encuentra el detalle de las cantidades y especificaciones que deberán llevarse a cabo en el proyecto, por ende debe de ser diligenciado por el proponente en su totalidad, Indicando Marca y Referencia y haciendo uso de las casillas de **“CUMPLIMIENTO”**, detallado si cumple o no; así como las respectivas características u observaciones de lo ofertado en base a la característica solicitada.

A Continuación se detallan las actividades a realizar:

- 1.5.1 Suministro, Instalación y puesta en operación de equipos y elementos necesarios para la implementación del sistema de detección perimetral, tales como Unidades de procesamiento, control y red; para una cobertura no menor a 2500 metros lineales en el Jardín Circunvalar del Municipio de Medellín. Incluyendo embalaje, marcado, trámites de ley para su importación en caso de ser necesario, transporte, calibración, puesta a punto de software y hardware, pruebas y documentación para su correcta entrega.

Diseño básico y referencial de Cobertura del SDP:



1.5.2 Realización de las pruebas en campo, entrega de soportes y documentación, que avalen la correcta operación del sistema en las condiciones particulares del Jardín Circunvarar de Medellín y con el fin de poder realizar un filtrado detallado que permita identificar cuáles alertas pueden ser en realidad intentos de intervención no autorizada.; estas pruebas deben de ser realizadas y avaladas directamente por personal certificado del fabricante de la solución.

CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS

- Las pruebas de aceptación tienen como objetivo determinar que los parámetros de funcionamiento del sistema de detección perimetral instalado (precisión, sensibilidad, falsas alarmas, etc.) se encuentren dentro del rango especificado para la correcta operación del sistema, acorde a lo requerido por La ESU y asentado en el diseño y especificaciones técnicas de lo presentado por los oferentes.
- Todos los sectores dentro del sistema que cuenten con controladores de censado o unidades procesadoras deberán ser probados con el presente protocolo de pruebas.
- La ubicación de la cuadrilla en campo que generara las perturbaciones para las pruebas será secreta y por ninguna circunstancia podrá ser conocida por el personal que monitoreara las alarmas generadas por el **SISTEMA DE DETECCIÓN PERIMETRAL**.
- La prueba de la tecnología instalada se desarrollara a lo largo de la línea objetivo, en donde, experimentalmente se verificara la sensibilidad de detección, la precisión en la localización, la detección de eventos simultáneos y la generación de falsas alarmas en condiciones de operación real.

- Antes de realizar las pruebas de aceptación del sistema de detección perimetral se debe certificar el tendido de cable de fibra óptica en la totalidad de la longitud del proyecto y de forma continua (de extremo a extremo), asegurando el cumplimiento de la norma ITU G652.D para fibra óptica monomodo (Atenuación ≤ 0.25 dB/Km).
- Antes de realizar las pruebas de aceptación del sistema de detección perimetral se deben certificar todos los empalmes con pruebas bidireccionales del cable de fibra óptica, incluyendo los de frontera de carrete y adicionales por reparaciones, asegurando el cumplimiento de la norma ITU G652.D para fibra óptica monomodo (Atenuación ≤ 0.05 dB).
- Las pruebas de aceptación deberán aprobarse en su totalidad para considerar que el **SISTEMA DE DETECCIÓN PERIMETRAL** está instalado de acuerdo a las especificaciones del sistema y lo requerido por la ESU, en caso de que no se aprueben se deberá corregir el hallazgo y repetir la prueba hasta que el punto sea validado. El tiempo para estas correcciones será acordado con el supervisor por parte de la ESU, dependiendo de la ejecución según cronograma.
- **Las pruebas específicas se llevarán a cabo por parte del contratista**, para las cuales debe suministrar y contar con todos los recursos de personal, herramientas, transporte y elementos necesarios para llevarlas a cabo sin costo extra para la ESU o la Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín; estas pruebas serán mínimo las siguientes:

a. Pruebas de la fibra óptica

Se debe realizar pruebas a la fibra óptica de tal forma que se asegure la trazabilidad de cada uno de los carretes, desde su fabricación, hasta su instalación. Las pruebas en sitio o Site Acceptance Test (SAT) se realizarán una vez instalada la fibra, es necesario realizar una prueba total para determinar posibles fallas durante el proceso de instalación. Para considerar estas pruebas como satisfactorias, se debe entregar un informe de resultados de las mismas y este debe de contener por lo menos lo siguiente:

- Objetivo: Definición del objeto de las pruebas y el escenario de las mismas
- Procedimiento: Descripción detallada de las pruebas realizadas.
- Resultado:
 - Descripción de resultados
 - Se debe verificar cuidadosamente si se cumplen las especificaciones técnicas del fabricante.
 - Se debe concluir si las condiciones de manejo y de transporte fueron adecuadas y realizadas por personal calificado.
- Anexos:
 - Resultado de las pruebas ópticas por hilos.
 - Distancia óptica y pérdida por atenuación en dB de cada carrete.
 - Gráfica de la prueba en cada fibra óptica y en cada ventana 1310nm y 1550nm.

b. Pruebas al sistema de detección perimetral –FAT (Factory Acceptance Test) y SAT (Site Acceptance Test)

Se debe realizar pruebas de funcionamiento de los equipos en un ambiente controlado previo al traslado al lugar final de instalación, con el fin de minimizar los riesgos de falla atribuibles a los equipos componentes del sistema una vez instalados en sitio (pruebas FAT - Factory Acceptance Test).

Pruebas en ambiente controlado: Las pruebas deberán determinar, en un ambiente controlado, la precisión de la localización y la respuesta del sistema a las diferentes perturbaciones que deben generar alarma (vibración de la fibra sensora, rompimiento de la fibra, pérdida de comunicación, apagado del controlador, aumento de la temperatura del láser, entre otros), de cada uno de los controladores del sistema de detección perimetral que se vaya a instalar.

También deberá verificar visualmente los elementos componentes del sistema y su ajuste mecánico, cumplimiento de los códigos de diseño y fabricación, funcionamiento del sistema de alimentación eléctrico, comunicaciones y funciones de auto diagnóstico del sistema y configuración del Software. El procedimiento de pruebas de ambiente controlado se define en el protocolo de pruebas FAT.

Pruebas de aceptación: El objetivo de estas pruebas es garantizar el adecuado funcionamiento del sistema para detección perimetral instalado y de cada uno de los equipos que lo conforman y comprobar que el sistema de detección perimetral y el tendido de fibra óptica a entregar cumplen con los requerimientos y las necesidades planteadas por la ESU en el presente documento. El protocolo de pruebas de aceptación SAT (Site Acceptance Test) se define en el documento protocolo de pruebas SAT, el cual será entregado al proveedor seleccionado una vez se firme el acta de inicio.

c. Verificación de gabinetes y condiciones de instalación

Consiste en la verificación de las facilidades de instalación de los equipos del sistema de detección en el punto designado por la ESU, en caso de que el sitio no cuente con los requerimientos específicos para la instalación que aseguren su correcta operación, estará a cargo del contratista el informar a la ESU para que esta tome las acciones a que haya lugar para garantizar la idoneidad del mismo.

- Cantidad: Se debe realizar la verificación por cada punto del sistema de detección perimetral donde se hayan instalado equipos.
- Certificación: Se certificara que los equipos se encuentran instalados de acuerdo a los estándares de calidad definidos por La ESU y el fabricante la solución propuesta, en lo referente a:
 - Organización de cables y equipos en gabinetes, conductos, cámaras y/o escalerillas
 - Marquillado de cables y equipos en gabinetes, conductos, cámaras y/o escalerillas
 - Ubicación de diagramas unifilares y multifilares As-Built en gabinetes

- Entrega de llaves de todos los equipos con su respectiva marquilla
- Entrega de inventario de equipos.

d. Pruebas de georreferenciación

Consiste en la verificación de las coordenadas documentadas para la ubicación de las cámaras de empalme, halado o reserva, y del cable de fibra óptica.

- Cantidad: Se deben realizar 2 pruebas por cada sector del sistema de detección perimetral. Los puntos de prueba se seleccionaran de forma aleatoria por el supervisor de la ESU y serán revelados solamente el día de la prueba.
- Certificación: Se certificara mediante verificación en sitio, si en el apique realizado donde indican las coordenadas, se encuentra la cámara o la fibra óptica.

e. Pruebas de Cruce de Personas

Consiste en una persona que genere vibraciones sobre el área censada, realizando pasos superficiales en el terreno de 2 minutos a lo largo de 50mts. El recorrido se llevará a cabo en sentido opuesto a la fibra óptica, y la otra prueba sobre la línea de la fibra óptica.

- Repeticiones: En cada punto de prueba se debe repetir la operación 2 veces.
- Cantidad: Se debe realizar 2 pruebas por cada sector del sistema de detección perimetral. Los puntos de prueba se seleccionaran de forma aleatoria por la interventoría y serán revelados solamente el día de la prueba.
- Herramientas: Una persona
- Parámetros a tener en cuenta: Generación de alarma, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento, distancia perpendicular al cable de fibra óptica a la cual se detectó la alarma, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas
- Certificación: Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumplen con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU.

f. Pruebas de cruce de vehículos de tracción animal y mecánica.

Consiste en la generación de vibraciones en el cable de fibra óptica por medio del paso de un vehículo (por la geografía de la zona, se entiende que es un vehículo de tracción animal). Se realizaran pruebas en sectores de donde el cable de fibra óptica se haya instalado paralelo al cinturón verde y en sectores donde el cable de fibra óptica cruce el cinturón verde.

- Cantidad de pruebas: Se debe realizar una (1) prueba por cada sector del sistema de detección perimetral que involucre al menos una (1) de las dos (2) condiciones anteriormente mencionadas (paralelo o cruce el cinturón verde).
- Herramientas: Vehículo de tracción animal con conductor
- Parámetros a tener en cuenta: Generación de alarma, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento, distancia perpendicular al cable de fibra óptica a la cual se detectó la alarma, tiempo de detección, distancia

reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas.

- Certificación: Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

g. Pruebas de excavación manual

Consiste en la realización de apiques con herramienta manual (pica, pala y/o barretón). Se realizara un apique de 1m de profundidad o hasta que se detecte la cinta de prevención instalada para proteger la fibra. Se realizaran 3 apiques, 1 al lado izquierdo, 1 al lado derecho y otro exactamente sobre la ubicación de la fibra óptica.

- Cantidad de pruebas: Se deben realizar 1 prueba por cada sector del sistema de detección perimetral. Los puntos de prueba se seleccionaran de forma aleatoria por el supervisor de la ESU y serán revelados solamente el día de la prueba.
- Herramientas: Herramienta menor (pica, pala y/o barretón)
- Parámetros a tener en cuenta: Generación de alarma, tipo de alarma generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento, profundidad de generación de la alarma, profundidad hasta el cable de fibra óptica, se descubrió la cinta?, distancia perpendicular al cable de fibra óptica a la cual se detectó la alarma, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas.
- Certificación: Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

h. Pruebas de excavación mecánica

Consiste en la excavación con un balde de pajarita de 50cm de profundidad. Se realizara una excavación a 10m sobre la perpendicular del cable de fibra óptica y se acercaran al cable cada 3m para un total de 7 puntos de prueba, 3 a cada lado del cable de fibra óptica y uno exactamente sobre el cable.

- Cantidad de pruebas: Se debe realizar 1 prueba por cada sector del sistema de detección de intrusos. Los puntos de prueba se seleccionaran de forma aleatoria por el supervisor de la ESU y serán revelados solamente el día de la prueba.
- Herramientas: Retroexcavadora tipo pajarita con conductor
- Parámetros a tener en cuenta: Generación y tipo de alarma, profundidad a la que se generó la alarma, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento, distancia perpendicular al cable de fibra óptica a la cual se detectó la alarma, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas.

- **Certificación:** Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

i. Pruebas de temblores y deslizamientos de tierra.

Consiste en la generación de vibraciones de 5 minutos cada una, superficial en el terreno sin realizar excavación. Las perturbaciones deben iniciar a 10m sobre la perpendicular del cable de fibra óptica y se acercaran al cable cada 2m para un total de 11 puntos de prueba,5 a cada lado del cable de fibra óptica y uno exactamente sobre el cable.

- **Repeticiones:** En cada punto de prueba se debe repetir la operación 5 veces.
- **Cantidad de pruebas:** Se deben realizar 2 pruebas por cada sector del sistema de detección perimetral. Los puntos de prueba se seleccionaran de forma aleatoria por la interventoría y serán revelados solamente el día de la prueba.
- **Herramientas:** Vibro compactador con combustible
- **Parámetros a tener en cuenta:** Generación de alarma, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento, distancia perpendicular al cable de fibra óptica a la cual se detectó la alarma, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas
- **Certificación:** Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumplen con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU.

j. Pruebas simultaneas al sistema de Detección perimetral.

Consiste en la realización de pruebas coordinadas en por lo menos 2 puntos dentro del mismo sector del sistema de detección de intrusos. Se deben seleccionar los tipos de pruebas según los descritos anteriormente.

- **Cantidad de pruebas:** Se debe realizar una prueba sobre cada sector del sistema de detección de intrusos.
- **Herramientas:** Dependiendo del tipo de pruebas que se seleccionen.
- **Parámetros a tener en cuenta:** Tipo de prueba en cada punto, detección de la totalidad de los puntos de prueba, generación y tipo de alarma generada en cada punto, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento en cada punto, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas
- **Certificación:** Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

k. Pruebas de estrés al sistema de detección perimetral

Consiste en someter al sistema a una situación de saturación durante un tiempo prolongado y comprobar su comportamiento. Se seleccionaran por lo menos 5 puntos de todo el sistema en donde se puedan generar vibraciones simultáneas durante 30 minutos seguidos.

- Cantidad de pruebas: Se debe realizar una prueba
- Herramientas: Dependiendo del tipo de pruebas que se seleccionen
- Parámetros a tener en cuenta: Tipo de prueba en cada punto, bloqueo o falla del sistema, detección de la totalidad de los puntos de prueba, generación y tipo de alarma generada en cada punto, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento en cada punto, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas.
- Certificación: Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

l. Pruebas de seguimiento al sistema de detección perimetral

Consiste en dejar el sistema funcionando durante 7 días continuamente y registrar desde la Central de Información de la ESU todas las alarmas. Todas las alarmas serán reportadas al fabricante y deberán ser catalogadas como verdaderas/falsas según la verificación en campo.

- Cantidad de pruebas: Una (1) prueba
- Herramientas: No se requieren herramientas
- Parámetros a tener en cuenta: Boqueo o falla del sistema, cantidad de alarmas reales, cantidad de falsas alarmas, generación y tipo de alarma generada en cada punto, tipo de alerta generada en el controlador del sistema o unidad de procesamiento en cada punto, tiempo de detección, distancia reportada, distancia real, coordenadas reportadas, coordenadas reales, duración de la alarma, falsas alarmas generadas.
- Certificación: Se certificara si los resultados de las pruebas y según los parámetros a tener en cuenta se cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la ESU y las especificadas por el fabricante del sistema de detección de intrusos.

1.5.3 Suministro, instalación y empalmeria de la Fibra Óptica sensor del Sistema, incluyendo los elementos, adecuaciones, obras civiles y canalizaciones necesarias, así como pruebas de atenuación y potencia.

1.5.4 Suministro e instalación de un enlace vía radio que comunique el Sistema de Detección perimetral con el Centro de Control en el SIES-M o donde la ESU y/o la Secretaria de Seguridad lo determinen.

- 1.5.5 Capacitación de administración y Operación del Sistema al personal determinado por la ESU y/o la Secretaria de Seguridad, para Mínimo 4 Personas y una duración no menor a 3 días.
- 1.5.6 De igual manera, los recursos, transporte y acompañamiento para las visitas y recorrido del personal de supervisión tanto de la ESU como del Cliente deberán ser suministrados por el contratista, conforme lo solicite la supervisión.
- 1.5.7 Cabe aclarar que la gestión de permisos ante planeación, obras públicas del Municipio y/o empresas de servicios públicos para la instalación de infraestructura y demás elementos de necesarios para la implementación de las actividades objeto del contrato, serán llevadas a cabo por parte del contratista con el apoyo de la ESU.
- 1.5.8 Se debe incluir la documentación, planos, minutas de obra, **manuales de operación y mantenimiento**, guías rápidas, diagramas de conectividad, capacitaciones, transferencia de garantía del fabricante de equipos y elementos, así como informes en la periodicidad solicitada.

1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato interadministrativo 4600060568, celebrado con la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2016000140.

1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta es hasta el 31 de Julio de 2016, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

1.8 FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según avance de obra, previa aprobación por parte de la Secretaría General de las garantías expedidas y recibo de cumplimiento de la ejecución a facturar por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico mprestrepo@esu.com.co con copia a propuestas@esu.com.co dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los Pliegos de Condiciones de contratación.

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser enviadas a la sede principal de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín, el **08 DE FEBRERO DE 2016, ENTRE LAS 3PM Y LAS 4PM**. No se evaluarán ofertas que lleguen por fuera de la hora de cierre establecida. El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en la fecha y rango de hora establecido, de manera física.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a partir del cierre del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los Pliegos de Condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los Pliegos de Condiciones, al correo electrónico mprestrepo@esu.com.co con copia a propuestas@esu.com.co, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los Pliegos de Condiciones de contratación.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Privada de Oferta, deberá ser allegada vía e-mail al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a propuestas@esu.com.co

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse según lo indicado en el numeral 1.11.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Aliado Proveedor de la ESU en la línea Sistemas Integrales de Seguridad.
- b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- c) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- e) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- f) No se admitirán propuestas presentadas en Consorcios o Uniones Temporales.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos Pliegos de Condiciones - Anexo 1.
- b) Formulario de Precios correspondiente, de conformidad con las especificaciones técnicas – Anexo 2.
- c) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas - Anexo 3.

3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

3.2.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del Contrato Interadministrativo de mandato No. 4600060568, suscrito con el municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: **1.** Estampillas Pro Cultura: 0.5% antes de IVA. **2.** Pro Universidad de Antioquia: 1%. **3.** Contribución especial en los ítems que tengan que ver con obras civiles 5%, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del CONTRATISTA deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos

profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Interventor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los Pliegos de Condiciones de esta convocatoria y de las facultades de ajuste económico o negociación directa, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 3.5.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 3.5.2 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 3.5.3 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 3.5.4 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 3.5.5 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 3.5.6 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 3.5.7 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 3.5.8 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las

propuestas o en la adjudicación del contrato.

- 3.5.9 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 3.5.10 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones, o cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 3.5.11 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 3.5.12 Cuando los valores de al menos un ítem de la propuesta se pueda (n) considerar artificialmente bajo; luego de ser analizado y requerido por parte del personal idóneo de la ESU.
- 3.5.13 Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 3.5.14 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- 3.5.15 Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 3.5.16 Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 3.5.17 Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 3.5.18 La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

3.6 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Privada de

Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.7 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.8 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los Pliegos de Condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica, la **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta el factor económico de la propuesta:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times Pm/Pi$$

Dónde:

- P: Puntaje para el factor precio
- Pm: Valor de la propuesta más baja
- Pi: Valor de la propuesta comparada
- 1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

4.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.

Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS

La ESU no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos Pliegos de Condiciones. Las especificaciones y condiciones técnicas del presente pliego de condiciones se establecen a continuación y se deberá diligenciar el **Anexo 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETECCIÓN PERIMETRAL**, donde se debe asegurar el cumplimiento como mínimo de lo allí especificado y solicitado. Adicionalmente, cumplir con los requisitos expuestos a continuación allegando junto a la propuesta los documentos que avalen el cumplimiento total de los requerimientos:

5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT en una sola página, donde se evidencie las actividades, recursos, fechas y la ruta crítica del proyecto y en él, se deberán resaltar en rojo las actividades correspondientes a la misma.

5.2 DISEÑO ESPECIFICO DE LA SOLUCIÓN

El proponente deberá presentar un diagrama o diseño específico de la solución propuesta, en donde se evidencie la total y adecuada cobertura del sistema, acorde a lo especificado y requerido por la ESU y el cual detalle los elementos que lo componen.

5.3 EXPERIENCIA PERSONAL

5.2.1. Ingeniero Director del Proyecto:

- a) Un (1) Ingeniero Electrónico, Sistemas, Electricista, Automatización, Telecomunicaciones o afín, con experiencia mínimo de dos (2) años en el diseño, implementación, instalación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de sistemas de Detección Perimetral o Sistemas de sensorica con Fibra Óptica
- b) Deberá presentar certificado de fábrica en entrenamiento técnico de la plataforma o solución propuesta, en donde indique que está en capacidad técnica de implementar la solución.
- c) Certificar experiencia en implementación e instalación de mínimo un (1) proyecto para cada certificación, donde haya aplicado los conceptos de las certificaciones solicitadas para cada uno de los casos con las marcas propuestas o similares.

Observación: El Personal relacionado debe tener total disponibilidad para atender las actividades del proyecto en sitio.

5.2.2. Ingeniero o Tecnólogo Coordinador:

- a) Un (1) Ingeniero o Tecnólogo en Electrónica, Sistemas, Electricista, Automatización, Telecomunicaciones o Afín, con experiencia general mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título de profesional.

- b) Ingeniero o Tecnólogo Coordinador en por lo menos un (1) contrato de mantenimiento o implementación de un sistema de Control de Acceso, detección Perimetral o Sistemas de sensorica con Fibra Óptica.
- c) Experiencia en mínimo un (1) proyecto donde se realice tendido de redes de Fibra Óptica Subterránea, equipos activos y conectorización (empalme).
- d) Deberá presentar certificado que avale la experiencia solicitada.
- e) Deberá presentar certificado de fábrica en entrenamiento técnico de la plataforma o solución propuesta, en donde indique que está en capacidad técnica de implementar la solución y prestar soporte técnico.

5.2.3. Personal técnico:

- a) Cuadrilla de personal tecnólogo, técnico o bachiller compuesto por mínimo tres (3) personas.
- b) Deben tener conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones y como mínimo deberán demostrar haber participado en los últimos tres (3) años en dos (2) proyectos de mantenimiento o implementación de redes de fibra óptica aérea o subterránea, empalmería y conectorización.
- c) Presentar certificado de trabajo en espacios confinados.
- d) Entregar hoja de vida del personal.

5.2.4. Personal de Salud Ocupacional:

- a) Deberá tener capacitaciones en trabajo en altura, y haber por lo menos tenido experiencia en un proyecto donde se haya trabajado en altura en los últimos dos (2) años.
- b) Deberá tener conocimiento en elaboración de panoramas riesgos y calidad.
- c) Gestión de incidentes.

Observación: Para la presentación de la propuesta es obligatoria la entrega de las hojas de vida y documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del Personal anteriormente requerido, la no presentación de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los requisitos técnicos del personal.

5.3. HOJAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

En la presentación de la propuesta los oferentes deben incluir las hojas técnicas de los equipos, cableado y elementos a implementar.

5.4. GARANTÍA

Todos los equipos y elementos deben ser nuevos y no remanufacturados. Se debe transferir la garantía de los equipos y elementos por el plazo que otorgue el fabricante de estos. En caso de que el fabricante otorgue plazos de garantías inferiores a un (1) año, el proponente debe ofrecer mínimo un (1) año de garantía por los elementos y equipos implementados.

Para tal efecto los oferentes deben presentar documento del fabricante de los equipos que aplique donde certifique los plazos y alcances de las garantías.

Cuando sea necesario el retiro de un equipo o elemento para diagnóstico y revisión en laboratorio, y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías. En el momento de requerirse el retiro de algún equipo o elemento, se deberá reportar a la supervisión dicha actividad y los tiempos estimados de la solución.

Igualmente, el contratista deberá adelantar las gestiones pertinentes para tener un equipo o elemento de remplazo que garantice la continuidad del sistema, en caso de ser requerido por el cliente o la ESU.

5.5. MESA DE AYUDA:

Todos los oferentes deben contar con una Mesa de ayuda, con disponibilidad 7X24, acceso vía telefónica (fija o móvil), correo electrónico, Fax o web. Para cada sistema se establecerán ANS, debe existir disponibilidad de personal 7X24 para atender los requerimientos que se presenten. Es potestad de la supervisión y la *Secretaria de Seguridad* definir la forma de uso y métodos de reporte en esta mesa de ayuda.

El oferente deberá informar los procesos y procedimientos de reporte de mantenimiento y el escalamiento de contactos para atender los diferentes casos, informando línea de soporte, fax, correo electrónico y/o registró en página web y datos de los contactos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	OBSERVACIONES

Organizar por nivel de escalamiento

5.6. PERÍODO DE ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA

Periodo de un mes, en el cual el contratista debe prestar servicio profesional en sitio, atendiendo los posibles problemas que se presenten en la correcta operación del sistema y asegurando que el personal capacitado cuenta con las herramientas necesarias para operar, este tiempo podrá ser modificado por el supervisor de la ESU acorde a las reales necesidades del sistema.

5.7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

El contratista responderá a servicios relacionados con solicitudes remitidas por la supervisión y la Secretaría de Seguridad, en los siguientes marcos o parámetros de tiempo:

- Una (1) hora para diagnóstico en situaciones clasificadas como Críticas
- Dos (2) horas para solución en situaciones clasificadas como Críticas

Es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista la atención de requerimientos en los tiempos mencionados. En todo caso dichos tiempos y actividades se podrán replantear con la supervisión del contrato, acorde a solicitudes o necesidades manifestadas por el cliente de la ESU.

EL CONTRATISTA pondrá a disposición de su personal todos los equipos, materiales, herramientas, accesorios, elementos de comunicación y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto, sin que se originen costos adicionales. Así mismo, el contratista debe disponer de los elementos necesarios para realizar los trabajos como transporte de escalera, elementos de señalización, equipos de alturas adecuados, herramientas y demás

5.8. CERTIFICADOS OBLIGATORIOS DE LA EMPRESA OFERENTE:

El proponente debe presentar un certificado directo de cada una de los fabricantes de las marcas propuestas, donde manifiesten de manera expresa a través de su representante en Colombia o por sí mismo, el respaldo técnico, comercial, mantenimiento, servicio de posventa y apoyo total al oferente. Documento que debe tener como mínimo una vigencia menor o igual a 6 meses de acuerdo a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Observación: Para los certificados expedidos por el distribuidor autorizado para Colombia, se deberá anexar carta del fabricante que lo acredite para tal fin. El certificado deberá contener manifestación expresa sobre su respaldo técnico, comercial, mantenimiento y servicio de posventa y apoyo total para presentarse al proceso, documento que debe tener como mínimo una vigencia igual a 1 año.

5.9. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

Para el cierre del contrato el contratista debe entregar en dos versiones (Digital y Físico):

- Planos finales del sistema.
- Información de activos instalados, según requerimiento del supervisor.
- Tiempos de garantía de cada uno de los elementos.
- Información record fotográfica del proyecto, donde se registre cada una las actividades desarrolladas durante el contrato.
- Hojas de vida de los equipos suministrados, donde se incluya ubicación y condiciones de instalación, acorde a indicaciones del supervisor.
- Relación de contactos para escalamiento de garantías.
- Relación de procedimientos y fallas comunes en el sistema y como solucionarlas.
- Los demás documentos que la supervisión de la ESU y/o la Secretaria de seguridad estimen convenientes y acordes al proyecto.

5.10. INFORMES:

- Durante la ejecución del contrato debe presentar informes periódicos, donde reporten: avances, dificultades, información fotográfica, cantidades ejecutadas, tareas pendientes. En acuerdo con el supervisor podrán acordar la forma de presentación y periodos de entrega del informe.
- Debe existir un informe de evidencias de lo que se está facturando, en iguales condiciones a lo solicitado en el ítem anterior.
- **Informe final:** deben entregar un informe final de lo ejecutado, relacionando las cantidades instaladas, configuraciones IP de equipos, anexando información fotográfica y la ejecución presupuestal, coberturas, topologías, aspectos estructurales, civiles y manuales de usuario en formato de lectura convencional e idioma castellano. De igual manera en caso de tratarse de equipos de Importación, se deben anexar los respectivos registros de importación emitidos por la DIAN.

5.11. CAPACITACIÓN:

Se deberá dar capacitación en la operación y manejo del cada uno de los elementos y equipos instalados con relación al presente contrato acorde a lo especificado en el numeral 1.5.5 del alcance del presente pliego, con el fin de garantizar la adecuada operación del sistema. Dicha capacitación debe ser dictada por personal certificado del fabricante de cada uno de los equipos. En todo caso lo solicitado anteriormente podrá ser acordado o modificado durante la ejecución del contrato por el supervisor.

5.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la ESU podrá solicitar análisis de precios unitarios y todos los soportes para verificar el valor y garantizar la calidad en la atención. De comprobarse la existencia de Precios Artificialmente bajos se podrá descalificar la propuesta.

CAPÍTULO 6 - CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere. La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.
- En caso de presentarse alguna disparidad al momento de la suscripción del contrato, se preferirá lo dispuesto en estos pliegos de condiciones.

6.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la **ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente deberá constituir póliza de seguros de las expedidas para entidades estatales y otorgadas por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O METROSALUD**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y uno (1) año más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

6.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- Carta de presentación de la propuesta (**Anexo No.1**).
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo No. 2 de la presente Solicitud Privada de Oferta.**
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.

- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Oferta Técnica y Económica (incluido impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Anexo 3. Formulario de cantidades y precios unitarios- **SISTEMA DE DETECCION PERIMETRAL**).
- Anexo 4. Especificaciones Técnicas Detección Perimetral.

6.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**. El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

6.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

6.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **ESU**, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

6.7 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

6.8 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En el contrato que surja de la presente Solicitud de Ofertas, será obligación del contratista mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

6.9 UTILIZACION DE MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS

La ESU y el proponente seleccionado buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

6.10 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

En el entendido que los proponentes deberán presentar la propuesta dividida por las zonas en las cuales se ejecutará el proyecto, si la ESU estima conveniente podrá seleccionar uno o varios proponentes. Lo anterior, con el fin de obtener ventajas económicas y agilizar la ejecución del mismo.

6.11 CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y ACCIONES GENERALES A TOMAR PARA NO CONFORMIDADES, Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES ALIADOS ESTRATEGICOS DE LA ESU.

Los oferentes aliados estratégicos se someten al cumplimiento estricto de los lineamientos y acciones generarles para las No conformidades y evaluación de proveedores que se presenten en la ejecución del contrato y su periodo de garantía y soporte, según el documento interno ESU FO-GSL-GRL-15.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2015

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE I".

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE DETECCIÓN PERIMETRAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE 1"** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.

9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando y finalizando en las fechas establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

Firma del Representante Legal

Ciudad y fecha.

ANEXO No. 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad **XXXX**, identificada con Nit **XXXXXX** cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA

ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA
(Utilice papel membrete)

Se encuentra adjunto en formato.xls

ANEXO No. 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETECCIÓN PERIMETRAL

Se encuentran adjunto en formato.xls